

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2019

**CIRCULAR No. 52**

**CC. ENCARGADOS DE DESPACHO Y TITULARES DE LA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, DIRECCIONES EJECUTIVAS,  
CONTRALORÍA INTERNA, ASÍ COMO UNIDADES TÉCNICAS  
Y ESPECIALIZADA DEL INSTITUTO ELECTORAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Presentes.**

Me refiero al Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el *Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020*, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo **IECM-JA100-19**, en particular, a los servicios de Fedatarios Públicos, trámites ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), números ISBN, impresión y edición de obra, así como renovaciones de certificados de uso de título exclusivo de cada área (partida 3921) que concentra la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ).

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones I, IX y XI y 94, fracción XVI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19, fracción VII y 31, fracción XVI del Reglamento Interior de este Instituto Electoral local, les solicito su valioso apoyo e intervención para que las necesidades y requerimientos en materia de servicios notariales y trámites ante INDAUTOR que contemplen para el ejercicio 2020 sus respectivas áreas, sean registradas en los formatos en Excel que se adjuntan a la presente Circular (ver **Anexo 1** y **Anexo 2**), para su envío en medio impreso a la UTAJ, así como al correo electrónico *utaj@iecm.mx*, a más tardar, el próximo **viernes 30 de agosto de 2019**.

En ese sentido, será necesario que en los requerimientos de su área se especifique lo siguiente:

- Área solicitante;
- Partida;
- Descripción del bien o servicio;
- Cantidad (número de trámites o servicios requeridos);
- Justificación, y
- Calendarización.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



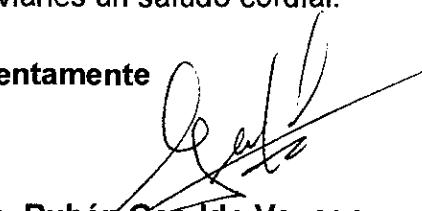
## CIRCULAR No. 52

Dicha información deberá especificar si corresponde al programa ordinario, al Proceso Electoral 2020-2021 o a los Procesos de Democracia Participativa (Presupuesto Participativo y Elección de Comisiones de Participación Comunitaria), a fin de completar los elementos que permitan ser incorporados en la propuesta que formule la UTAJ en el respectivo Anteproyecto de Presupuesto de este Instituto Electoral.

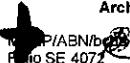
Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto al contenido de esta Circular y el debido llenado de sus formatos en Excel, contarán con el apoyo del Lic. Marco Antonio Nájera Salazar, Jefe de Departamento de Defensoría Jurídica, en la extensión 3951 (trámites INDAUTOR), y del Lic. Daniel Ávila Domínguez, Jefe de Departamento de Registro, en la extensión 3951 (servicios notariales), ambos funcionarios adscritos a la UTAJ.

Sin otro particular, y agradeciendo su valiosa colaboración, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente

  
**Lic. Rubén Geraldo Venegas**  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.  
CC. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.  
Lic. María Guadalupe Zavala Pérez. Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IECM. Presente.  
Archivo.

  
P/ABN/bm  
Hoja SE 4072

### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO

CONSTITUYENDO DEMOCRACIA

TRÁMITES ANTE EL INDUSTRIAL

**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

REQUERIMIENTOS 2020

EDICIÓN DE OBRA, F

EXCLUSIVO

Anexo 1 de la Circular 52

Área solicitante:

Vo.B.O.

**Nombre y cargo del titular del área**



**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**REQUERIMIENTOS 2020  
SERVICIOS DE FEDATARIOS PÚBLICOS**  
**Anexo 2 de la Circular No. 52**

**SECRETARÍA EJECUTIVA**  
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

## Área solicitante:

VO<sub>2</sub>BO<sub>3</sub>

**Nombre y cargo del titular del área**